Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	15 de mayo de 2023
	Dependencia solicitante:	Secretaria de Desarrollo Social y Político

Nombre del rubro:

Adulto Mayor (70%) Talento Humano que Desarrolla Funciones de carácter Operativo-Adulto Mayor

Código del rubro:

2.2.3.2.02.02.008.B.41.04.008.209.163.P.83990.J.14.4.4.1.1CS

Fuente:

R.P. [ ] **S.G.P.** [ ] **DEST. ESP.** [X] **OTROS** [ ]

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** [ ]

Nombre del Proyecto Registrado: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Código BPIM: 2022661700009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10 de mayo de 2023

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Garantizar la operatividad del programa Centro Vida para la atención integral, eficaz y de calidad para aportar una vejez activa de los adultos mayores de Dosquebradas, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Adulto Mayor	**7,314,471,670.66**	**6,041,425,344.66**

Plan De Desarrollo: Dosquebradas Empresa de Todos 2020 - 2023

Código de Plan de Desarrollo (Describir código del plan de desarrollo completo línea programa proyecto y actividad)

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	1	Territorio Social
SECTORES	**3.2.1.6**	Poblaciones sociales

PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.13**	DOSQUEBRADAS AVANZA HACIA EL BIENESTAR SOCIAL Y EL CIERRE DE BRECHAS
PROYECTO	**1.13.2**	ADULTO MAYOR ENVEJECIMIENTO DIGNO Y ACTIVO
ACTIVIDAD	**1.13.2.163**	Garantizar la operatividad del programa Centro Vida para la atención integral, eficaz y de calidad para aportar una vejez activa de los adultos mayores de Dosquebradas, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Adulto Mayor.

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X NO ☐

Fecha de publicación. 27 de abril de 2023

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80111707	Necesidades de dotación de personal técnico permanente	21.500.000

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

En las últimas décadas el municipio de Dosquebradas ha tenido un crecimiento acelerado a nivel de población vulnerable, contándose entre ellos un porcentaje muy alto de adultos mayores, entre ellos personas ancianas, indigentes con escaso apoyo del estado, sociedad y familia, conllevando al maltrato físico o psicológico y social, afectando sus condiciones de vida y encontrando como única opción, para el logro de una estabilidad emocional y física la participación activa en el Centro Vida "José Argemiro Cárdenas Agudelo", espacio físico que se encuentra dotado de espacios para el esparcimiento adecuado de la población adulta mayor que hace parte del programa CEVI, además de contar con profesionales y personal de apoyo a la gestión de planta y contratista, en una acompañamiento permanente a la población adulta, que es una de ha sido una de las más afectadas por la problemática social y de salud por la que atravesó nuestro país.

Con el fin de lograr el objetivo de proteger a las personas Adultas Mayores, contra los diferentes factores de riesgo a los cuales se encuentra expuesta esta comunidad y en busca de mejorar su salud, bienestar y calidad de vida; se han venido creando políticas y acciones de orden estatal,

tales como:

Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia: "La Familias, EL ESTADO y la sociedad concurrirán para la asistencia y protección de las personas de la tercera edad y su integración a la vida social y comunitaria".

La Ley 1276 en su artículo tercero establece: Artículo 3°. Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción.

Instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en **un 70% para la financiación de Centros Vida**, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo: el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del sisben, que atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes distritales o municipales.

JUSTIFICACIÓN: Por lo anteriormente mencionado se hace necesario implementar acciones que fortalezcan los procesos y acciones desarrollados en el CENTRO VIDA "JOSÉ ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO", el cual fue creado mediante el Acuerdo 022 de 2012 y reglamentado mediante Decreto 428 de 2012, y desde ese momento viene atendiendo adulto mayores en actividades de (alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte – cultura – recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de la constitución de redes de apoyo permanente, uso de Internet y auxilio exequial) programas y planes que requieren de acompañamiento administrativo, técnico y operativo.

Por lo tanto se hace necesario contratar a una persona natural que tenga las calidades de técnico o estudios universitarios en las áreas de las ciencias sociales y humanas, considerado como aquella persona con vocación, con capacidad de entrega, servicio y compromiso, quien se necesita apoyar la coordinación del Centro vida – CEVI, en todas aquellas actividades de apoyo al programa de etnoeducación.

Cabe anotar que el personal de planta que labora para la Secretaría de Desarrollo Social y Político no cubre las necesidades de talento humano que requiere tal dependencia, ni reúnen los requisitos para cumplir con el perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual, lo

anterior para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos a cumplir durante la presente vigencia.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA CENTRO VIDA JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DESDE EL AREA DE ETNOEDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
2.2.2 Obligaciones del contratista:	1 Apoyar la realización de la valoración inicial a los adultos mayores nuevos al programa Centro Vida "José Argemiro Cárdenas Agudelo" presencial, o a los adultos mayores que lo requieran por cambios en su proceso. 2 Crear una base de datos del programa de ETNOEDUCACIÓN de los adultos mayores de acuerdo con el ciclo de aprendizaje y mantenerla actualizada cada mes. 3 Realizar como mínimo (6) talleres mensuales con intensidad horaria de 1 hora de forma presencial con la población adulta mayor, de acuerdo con el cronograma diseñado y concretado con la coordinación del programa y reforzar las actividades de aprendizaje a través de talleres pedagógicos en diferentes áreas del conocimiento básico de acuerdo con la dificultad identificada (presencial mínimo 15 personas), la temática será concertada con el coordinador del CENTRO VIDA. 4 Desarrollar y participar en actividades de educación lúdica y práctica en el manejo de las TIC para promover en los adultos mayores el conocimiento de los computadores, internet y sistemas.(1 actividad quincenal) 5 Realizar un (01) **conversatorio** mensual con los adultos mayores del Centro Vida y/o red familiar sobre **rescate de recetas tradicionales,**

	para lo cual debe entregar al finalizar el contrato la recopilación de las recetas y consejos culinarios. 6 Acompañar mensualmente el **Grupo de Estudio y trabajo** del CENTRO VIDA para planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades y programas a través de la articulación interdisciplinaria para el cumplimiento de la Política Pública del Adulto Mayor. Apoyar los grupos externos de centro vida. 7 Cumplir con los alcances contractuales de forma presencial, cuando sea necesario en la oferta de asistencia social con la población correspondiente, así como las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Dosquebradas. 8 Asistir a reuniones, eventos y atender otras actividades que sean designadas por la secretaría de desarrollo social y político. 9 Reportar al sistema de información de la secretaria de desarrollo social y político las actividades desarrolladas en cumplimiento a las obligaciones contractuales y demás acciones que sean delegadas por la secretaria de desarrollo social y político **Parágrafo 1.** garantizar el uso adecuado de los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad, en aras de garantizar el registro adecuado de la ejecución de las actividades y dar cumplimiento con los procesos estandarizados por parte de la entidad
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS** sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Dosquebradas Risaralda.
2.2.5 Perfil requerido	**EXPERIENCIA:** certificar experiencia laboral de mínimo de Un (01) año de los cuales seis (06) meses deben ser con población adulta mayor. **IDONEIDAD:** Persona natural, bachiller con estudios técnicos o estudios universitarios de 4 semestres aprobados como mínimo en áreas de la administración, finanzas, ciencias sociales y/o humanas, que certifique el

	curso de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencia de mínimo 36 horas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 000055 del 12 de enero de 2018.
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA SI [ ] NO [X] **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.623.333)**
2.2.7 Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará al CONTRATISTA mediante Actas parciales mensuales vencidas por valor UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.990.000). y/o proporcional a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N.A.
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La Secretaría Desarrollo Social y Político o a quien esta designe
2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N.A.

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y que una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista es seleccionado teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación. DEBE INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL QUE SE REQUIERE DEL CONTRATISTA

El Municipio de Dosquebradas, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante actas parciales y/o proporcionales al tiempo efectivamente prestado por valor **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.990.000)** previo recibo de satisfacción por parte del supervisor, una vez se haya verificado el pago al sistema de seguridad social integral. La anterior forma de pago obedece a que es la manera más idónea de efectuar control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CATEGORIA GENERAL – ADMINISTRATIVA	CARACTERISTICA	VALOR 2023
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestre cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestre cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado / Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcialmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORIA SALUD	**CARACTERISTICA**	**VALOR 2023**
Auxiliar Enfermería		2.069.600
Enfermera		3.432.000
Médico		4.340.000
Médico con posgrado		4.890.000

Por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social y Política, estima cancelar la suma **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.623.333).** Con un valor mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.990.000).** Al técnico con idoneidad y experiencia requerido dentro del siguiente objeto contractual. **"PRESTAR LOS**

SERVICIOS DE APOYO EN LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA CENTRO VIDA JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DESDE EL AREA DE ETNOEDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.". Lo anterior por la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del presente proceso precontractual

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista a fin de satisfacer la necesidad de la entidad.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

ANEXAR EN FORMATO LEGIBLE MATRIZ DE RIESGOS: Debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto y el Director Operativo y/o Administrativo: ES CAUSAL DE DEVOLUCIÓN SI NO ES LEGIBLE ESTE DOCUMENTO.

Se anexa formato suscrito por el Ordenador del Gasto y el Director Administrativo de los Programas Sociales y/o de Adulto Mayor.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Pero esta Dependencia de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniaria establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.

La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Según el lugar de ejecución, el presente proceso contractual no estará cobijado por ningún acuerdo internacional.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

FERNAN CAICEDO CUERO
Secretario de Desarrollo Social y Político

SANDRA MONICA CARDENAS RAMIREZ
Directora Administrativa Programas Adulto Mayor

Vo. Bo. YAMILE CANO PLATA
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Reviso:
Abogado contratista
Nombre

Proyectó: Vitalia Castaño Cardona
Contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	Específico	Externo	ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Municipio	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Municipio y Contratista	ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Municipio Supervisor Contratista	Permanente

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Municipio	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Municipio	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generen entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

FERNAN CAICEDO CUERO
Secretario de Desarrollo Social y Político

SANDRA MONICA CARDENAS RAMIREZ
Directora Administrativa Programa Adulto Mayor